

CARTAS

LA LECCIÓN DE COLLAHUASI

SEÑOR DIRECTOR:

El reciente fallo del Segundo Tribunal Ambiental sobre Collahuasi refleja la tensión entre inversión y certeza regulatoria en Chile. La resolución no paraliza todo el proyecto, pero sí suspende la planta desaladora y exige correcciones en la línea de base del medio humano y marino. Este matiz confirma que el problema no es la viabilidad técnica, sino la revisión tardía de aspectos que debieron resolverse al inicio del proceso.

Tras cinco años de tramitación y obras avanzadas, introducir nuevas exigencias genera un riesgo que compromete la confianza territorial y la estabilidad de inversiones de miles de millones de dólares. La institucionalidad debe garantizar evaluaciones iniciales rigurosas y expedientes impecables, evitando que las reglas cambien a mitad de camino. El desafío no es relajar estándares ni restar derechos, sino asegurar proporcionalidad y predictibilidad. Solo así será posible compatibilizar desarrollo productivo y sostenibilidad, sin instalar incertidumbre destructiva en proyectos estratégicos.

Felipe Martín Cuadrado

Director ejecutivo MAS Recursos Naturales

LA DEUDA INVISIBLE DEL SISTEMA DE JUSTICIA

SEÑOR DIRECTOR:

¿Por qué hablamos tanto del número de detenidos y no de lo que pasa con ellos tras la detención? Pocos días antes de la salida de la ex ministra Trinidad Steinert, el Ministerio de Seguridad Pública comunicó los resultados de un operativo realizado en varias regiones que permitió detener a 459 personas, llevando a cerca de 7.000 las órdenes de detención ejecutadas en casi dos meses de gobierno. Recordemos que no siempre una detención dará lugar a una condena efectiva, pues los detenidos deben ser controlados por los jueces de Garantía y, de ser imputados, su culpabilidad debe ser probada en un juicio posterior.

En el sistema judicial, hechos graves general-

mente son juzgados en procedimientos orales cuyo resultado, en caso de haber condena, es la pena de cárcel. Sin embargo, existen delitos menores en los cuales se permite a infractores sin antecedentes penales acceder a la suspensión condicional del procedimiento, lo que genera una oportunidad para vincularlos con programas que favorezcan su reinserción o bien reparar el daño causado, tales como el programa de Tribunales de Tratamiento de Drogas (TTD) y el de Mediación Penal (MP).

Durante 2025, casi 67.000 personas accedieron a la suspensión condicional. La evidencia disponible indica que menos del 2% ingresaron a alguno de los programas mencionados. Un plan de seguridad que aspire a recuperar la confianza de los ciudadanos en la justicia debe fortalecerlos. Así los resultados que han mostrado en materia de reparación de las víctimas y de revinculación de infractores con el mundo prosocial serán igual de visibles para la opinión pública como los operativos que se despliegan para detener a estas personas.

Jeanne Hersant

Académica Escuela Trabajo Social UC

Directora alterna proyecto ANID Exploración "Innovación en Justicia Penal"

"EL VERDADERO CORAJE"

SEÑOR DIRECTOR:

Un lector de su medio manifestó, a propósito de la solicitud del PNL para que las autoridades políticas tengan el coraje de avanzar en indultos en causas denominadas "de DD.HH.", que el verdadero coraje estaría en "aplicar la ley" y mirar para el lado.

Nosotros estimamos que, para estar en política y marcar la diferencia en una oportunidad histórica de gobierno, deben utilizarse las herramientas jurídicas disponibles cuando la política permea el derecho y omite deliberadamente el cortejo de quebrantos e injusticias que estos octogenarios han sufrido. No hay nada de valiente en defender actuaciones que envilecen al Poder Judicial.

Lo que se pidió no fue impunidad ni desconocer sentencias, sino una medida humanitaria para una persona de 90 años, enfermo terminal. Eso ya no se puede hacer, porque murió. Muchos de quienes levantaron la voz contra otras injusticias, esta vez